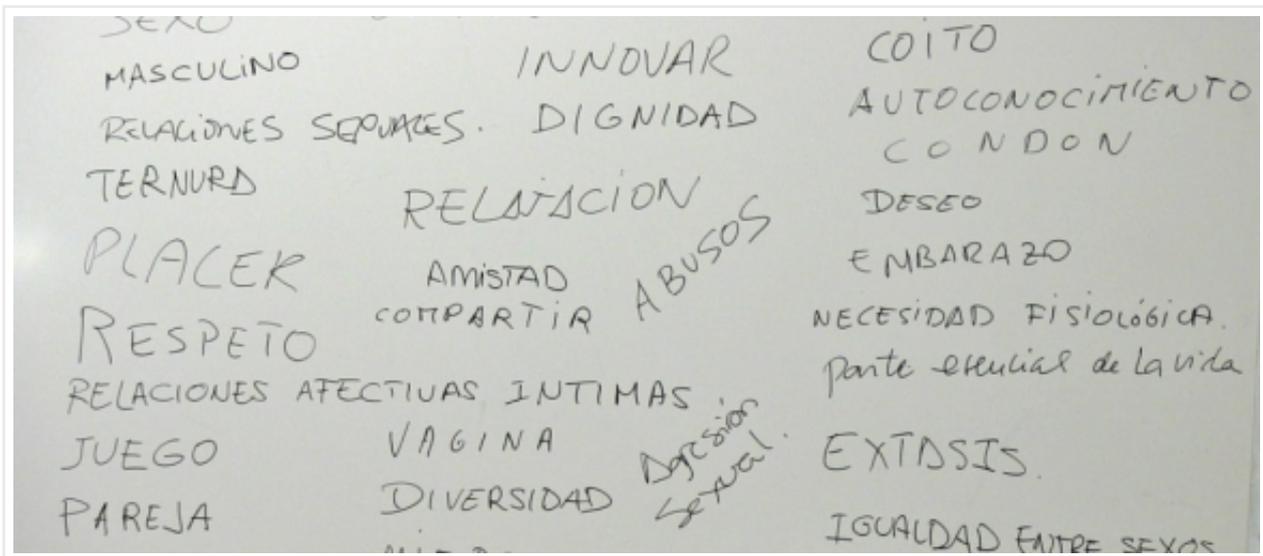


PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y CECOVA ACUERDAN POTENCIAR EL PAPEL DE LAS MATRONAS EN LA EDUCACIÓN SEXUAL

Written By: G. Ferrándiz | diciembre 5, 2013 | Posted In: CECOVA ENFERMERÍA



Un grupo de trabajo integrado por el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (Cecova), los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, el sindicato de Enfermería SATSE, la Associació de Comares de la Comunitat Valenciana (ACCV) y la Unidad Docente de Matronas de la Comunitat Valenciana han redactado un documento de consenso sobre la Situación y expectativas de futuro de las matronas de la Comunitat Valenciana, documento que va a ser puesto en común con las matronas autonómicas para que aporten sus sugerencias al mismo para con posterioridad hacerlo llegar a la Conselleria de Sanidad para su toma en consideración.

La necesidad de la puesta en marcha de este grupo de trabajo vino dada por el elevado número de matronas que en este momento están en paro y para el mejor aprovechamiento de la especialidad para cubrir todos los campos que competen a la misma.

La situación actual de las matronas es abordada en este documento desde los marcos legislativo, laboral, profesional y académico, mientras que las propuestas de mejora tienen que ver con los ámbitos de la gestión, hospitalario, comunitario, docente e investigación.

El documento establece como conclusión general que las matronas deben tener una mayor participación y liderar el desarrollo de actividades de promoción de la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de las políticas globales de salud. Además, se añade en él, deben liderar los programas de atención a la mujer y el recién nacido sano. Junto a ello plantea una serie de propuestas en los ámbitos citados anteriormente que pasan por:

En el ámbito legislativo:

Derogación en su totalidad del Estatuto del personal sanitario no facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social aprobado por la Orden de 26 de abril de 1973.

Legislar las funciones de las matronas acorde a las competencias profesionales que le otorga su plan formativo.

En el ámbito académico:

Planificación de una formación adecuada que garantice la actualización de los conocimientos de las matronas durante el periodo de desempleo.

En el ámbito de la gestión:

Para garantizar una atención eficaz, eficiente y de calidad, la gestión de los servicios que ofrecen las matronas a la población deben estar gestionados por matronas y éstas deben pertenecer al equipo directivo del Departamento de Salud.

Solicitar la creación del puesto de matrona adjunta a la Dirección de Enfermería, responsable de la cartera de servicios que ofrecen las matronas en atención comunitaria y hospitalaria.

En el ámbito profesional:

Actualización, control y vigilancia correcta de los censos colegiales de matronas.

Control y vigilancia de los títulos de matrona expedidos por organizaciones extranjeras. Combatir el intrusismo y la competencia desleal.

Reconocimiento profesional con la aplicación de políticas activas que desarrollen las competencias profesionales de las matronas dentro de los equipos de Obstetricia y Ginecología.

En el ámbito laboral:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe articular mecanismos eficaces para hacer posible que en el menor tiempo posible el ratio de matronas/población en España se iguale a los países de nuestro entorno.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud debe poner fin a las desigualdades en cuanto al número y proporción de matronas en las distintas comunidades autónomas, incrementando el número en aquellas CCAA que menos tienen para igualarlas a las que más tienen. Asimismo, y dadas las previsiones de jubilación dentro del colectivo de matronas, se deberán llevar a cabo políticas sanitarias que permitan el relevo generacional del

mencionado colectivo.

Hasta la actualidad el déficit de matronas en el mercado laboral español daba lugar a la contratación de profesionales sin la especialidad requerida, pero en este momento el número de matronas que a lo largo de estos años se ha ido formando hace que progresivamente se vayan adecuando los puestos de trabajo anteriormente expuestos para los profesionales que los deben desarrollar.

Reconversión de plazas ocupadas actualmente por enfermeras generalistas (debido a la histórica escasez de matronas o a la insuficiente contratación de éstas) en las áreas que prioritariamente deben desarrollar sus competencias y que actualmente, al no ser requisito indispensable el estar en propiedad de título de especialista, la dotación de estos puestos no está cubierta por matronas.

Reivindicar la creación de puestos a cubrir por la matrona en el ámbito de la atención hospitalaria tales como las unidades de hospitalización de obstetricia (gestantes y puérperas), matrona gestora de casos comunitaria, la unidad de fertilidad y la unidad de urgencias de obstetricia y ginecología.

Reivindicar puestos a cubrir por la matrona en el ámbito de la atención comunitaria aumentando el número de matronas en los centros de salud para que se puedan desarrollar todos los programas de Salud asignados a las competencias que tienen en el ámbito de AP e incluir el puesto laboral en los Centros de Orientación Familiar. Cecova.